

Régimen de

Contratación

Estatal

Hernán Roa Rojas

Cornelio Roa Díaz

Comentado y concordado

Incluye

Decreto 2474
de Julio 7 de 2008

ECOE EDICIONES

Régimen de

Contratación

Estatal

Hernán Roa Rojas
Cornelio Roa Díaz

Comentado
y concordado

Colección: La Leyes de Colombia
Área: Códigos
Edición: Bogotá, D.C., septiembre de 2008
ISBN: 978-958-648-546-3

© Compila y actualiza:
Hernán Roa Rojas y Cornelio Roa Díaz
E-mail: lcolombiana@cable.net.com

© Ecoe Ediciones
E-mail: correo@ecoeediciones.com
www.ecoeediciones.com
Carrera 19 No. 63C-32, Pbx. 2481449, fax. 3461741

Coordinación editorial: Alexander Acosta Quintero
Autoedición: Yolanda Madero
Impresión: Digiprint Editores E.U.
Calle 63 bis No. 70-49, Tel. 4307050

Impreso y hecho en Colombia

TABLA DE CONTENIDO

LEY 80 DE 1993

ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	3
Artículo 1°. Del objeto.....	3
Artículo 2°. De la definición de entidades, servidores y servicios públicos.	4
Artículo 3°. De los fines de la contratación estatal.	7
Artículo 4°. De los derechos y deberes de las Entidades Estatales.	7
Artículo 5°. De los derechos y deberes de los contratistas.	9
Artículo 6°. De la capacidad para contratar.	11
Artículo 7°. De los consorcios y uniones temporales.	11
Artículo 8°. De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	13
Artículo 9°. De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes.	16
Artículo 10. De las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades.	17
Artículo 11. De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales.	17
Artículo 12. De la delegación para contratar.	18
Artículo 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales.	19
Artículo 14. De los medios que pueden utilizar la entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual.	20
Artículo 15. De la interpretación unilateral.	21
Artículo 16. De la modificación unilateral.	22
Artículo 17. De la terminación unilateral.	22
Artículo 18. De la caducidad y sus efectos.	23
Artículo 19. De la reversión.	24
Artículo 20. De la reciprocidad.	24
Artículo 21. Del tratamiento y preferencia de las ofertas nacionales.	25
Artículo 22. De los registros de proponentes.	25

II - DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL	30
Artículo 23. De los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales.	30
Artículo 24. Del principio de transparencia.	31
Artículo 25. Del principio de economía.	37
Artículo 26. Del principio de responsabilidad.	42
Artículo 27. De la ecuación contractual.	42
Artículo 28. De la interpretación de las reglas contractuales. ...	44
Artículo 29. Del deber de la selección objetiva.	44
Artículo 30. De la estructura de los procedimientos de selección.	45
Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias.	49
III - DEL CONTRATO ESTATAL	50
Artículo 32. De los contratos estatales.	50
Artículo 33. De la concesión de los servicios y de las actividades de telecomunicaciones.	57
Artículo 34. De la concesión del servicio de telefonía de larga distancia nacional e internacional.	59
Artículo 35. De la radiodifusión sonora.	59
Artículo 36. Duración y prórroga de la concesión	60
Artículo 37. Del régimen de concesiones y licencias de los servicios postales.	61
Artículo 38. Del régimen especial para las entidades estatales que prestan el servicio de telecomunicaciones.	62
Artículo 39. De la forma del contrato estatal.	62
Artículo 40. Del contenido del contrato estatal.	64
Artículo 41. Del perfeccionamiento del contrato.	65
Artículo 42. De la urgencia manifiesta.	69
Artículo 43. Del control de la contratación de urgencia.	70
IV. DE LA NULIDAD DE LOS CONTRATOS	71
Artículo 44. De las causales de nulidad absoluta.	71
Artículo 45. De la nulidad absoluta.	71
Artículo 46. De la nulidad relativa.	73
Artículo 47. De la nulidad parcial.	73
Artículo 48. De los efectos de la nulidad.	73
Artículo 49. Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma.	74

V. DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	74
Artículo 50. De la responsabilidad de las entidades estatales.	74
Artículo 51. De la responsabilidad de los servidores públicos.	74
Artículo 52. De la responsabilidad de los contratistas.	75
Artículo 53. De la responsabilidad de los consultores interventores y asesores.	75
Artículo 54. De la acción de repetición.	75
Artículo 55. De la prescripción de las acciones de responsabilidad contractual.	76
Artículo 56. De la responsabilidad penal de los particulares que intervienen en la contratación estatal.	77
Artículo 57. De la infracción de las normas de contratación.	77
Artículo 58. De las sanciones.	78
Artículo 59. Del contenido de los actos sancionatorios.	79
VI - DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS	80
Artículo 60. De su ocurrencia y contenido.	80
Artículo 61. De la liquidación unilateral.	81
VII - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	81
Artículo 62. De la intervención del Ministerio Público.	81
Artículo 63. De las visitas e informes.	81
Artículo 64. De la participación de la Fiscalía General de la Nación.	82
Artículo 65. De la intervención de las autoridades que ejercen Control Fiscal.	82
Artículo 66. De la participación comunitaria.	83
Artículo 67. De la colaboración de los cuerpos consultivos del Gobierno.	84
VIII. DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	84
Artículo 68. De la utilización de mecanismos de solución directa de las controversias contractuales.	84
Artículo 69. De la improcedencia de prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa.	85
Artículo 70. De la cláusula compromisoria.	85
Artículo 71. Del compromiso.	86
Artículo 72. Del recurso de anulación contra el laudo arbitral. ..	86

Artículo 73.	De la colaboración de las asociaciones de profesionales y de las Cámaras de Comercio.	87
Artículo 74.	Del arbitramento o pericia técnicos.	88
Artículo 75.	Del juez competente.	88

IX. DE LAS DISPOSICIONES VARIAS 89

Artículo 76.	De los contratos de exploración y explotación de los recursos naturales.	89
Artículo 77.	De la normatividad aplicable en las actuaciones administrativas.	90
Artículo 78.	De los contratos, procedimientos y procesos en curso.	91
Artículo 79.	De la reglamentación del registro de proponentes.	91
Artículo 80.	De la adecuación de estatutos.	91
Artículo 81.	De la derogatoria y de la vigencia.	91

LEY 1150 DE JULIO 16 DE 2007

Artículo 1°. Objeto.	93
---------------------------	----

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA 93

Artículo 2°. De las modalidades de selección.	93
Artículo 3°. De la contratación pública electrónica.	101
Artículo 4°. De la distribución de riesgos en los contratos estatales.	103
Artículo 5°. De la selección objetiva.	103
Artículo 6°. De la verificación de las condiciones de los proponentes.	104
Artículo 7°. De las garantías en la contratación.	107
Artículo 8°. De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos.	108
Artículo 9°. De la adjudicación.	108
Artículo 10. Tratamiento para las cooperativas y asociaciones de entidades territoriales.	109
Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos.	109

TÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS 110

Artículo 12. De la promoción del desarrollo.	110
Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	111

Artículo 14.	Del Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado	111
Artículo 15.	Del Régimen Contractual de las Entidades Financieras Estatales.	112
Artículo 16.	De las Entidades exceptuadas en el sector Defensa.	112
TÍTULO III. DISPOSICIONES VARIAS		113
Artículo 17.	Del derecho al debido proceso	113
Artículo 18.	De las inhabilidades para contratar.	113
Artículo 19.	Del derecho de turno.	114
Artículo 20.	De la contratación con organismos internacionales ...	114
Artículo 21.	De la delegación y la desconcentración para contratar.	115
Artículo 22.	Del recurso de anulación contra los laudos arbitrales	115
Artículo 23.	De los aportes al Sistema de Seguridad Social.	116
Artículo 24.	Del régimen contractual de las Corporaciones Autónomas Regionales.	116
Artículo 25.	De la inversión en fondos comunes ordinarios.	116
Artículo 26.	Del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo...	117
Artículo 27.	De la prórroga de los contratos de concesión para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de televisión.	117
Artículo 28.	De la prórroga o adición de concesiones de obra pública.	117
Artículo 29.	Elementos que se deben cumplir en los contratos estatales de alumbrado público	117
Artículo 30.	De la compilación de normas.	118
Artículo 31.	Régimen de Transición.	118
Artículo 32.	Derogatoria.	118
Artículo 33.	Vigencia.	119

DECRETO 0066 DE ENERO 16 DE 2008

(Nota: Derogado por el Decreto 2474 de 2008)

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN		122
Artículo 1°.	Objeto.	122
Artículo 2°.	Modalidades de selección	122
Artículo 3°.	Estudios y documentos previos.	122

Artículo 4°.	Convocatoria pública	123
Artículo 5°.	Acto administrativo de apertura del proceso de selección.	124
Artículo 6°.	Contenido mínimo del pliego de condiciones.	124
Artículo 7°.	Modificación del pliego de condiciones.	125
Artículo 8°.	Publicidad del procedimiento en el SECOP.	125
Artículo 9°.	Publicidad de proyectos de pliegos de condiciones y de pliegos de condiciones definitivos.	128
Artículo 10.	Reglas de subsanabilidad.	128
Artículo 11.	Verificación de requisitos habilitantes.	129
Artículo 12.	Ofrecimiento más favorable a la entidad.	129
Artículo 13.	Oferta con valor artificialmente bajo.	130
TÍTULO II. MODALIDADES DE SELECCIÓN		131
CAPÍTULO I. De la licitación pública		131
Artículo 14.	Presentación de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa.	131
Artículo 15.	Audiencia de adjudicación.	132
CAPÍTULO II. Selección abreviada		133
SECCIÓN I. Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización		133
Artículo 16.	Bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.	133
Artículo 17.	Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.	134
SUBSECCIÓN I. Subasta inversa		135
Artículo 18.	Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.	135
Artículo 19.	Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.	135
Artículo 20.	Estudios previos para la subasta inversa.	135
Artículo 21.	Verificación de los requisitos habilitantes.	136
Artículo 22.	Presentación de oferta inicial de precio y verificación de requisitos habilitantes.	136
Artículo 23.	Modalidades de Subasta Inversa.	137
Artículo 24.	Márgenes de diferencia entre ofertas.	137
Artículo 25.	Procedimiento de subasta inversa presencial.	138
Artículo 26.	Autenticidad e Integridad de los mensajes de datos en el curso de una subasta electrónica.	138
Artículo 27.	Procedimiento de la subasta inversa electrónica. ...	138

Artículo 28.	Fallas técnicas ocurridas durante la subasta inversa electrónica.	139
SUBSECCIÓN II. Bolsa de productos		140
Artículo 29.	Régimen aplicable.	140
Artículo 30.	Listado de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.	140
Artículo 31.	Estudios previos para la adquisición en bolsa de productos.	140
Artículo 32.	Certificado de disponibilidad presupuestal.	141
Artículo 33.	Inscripción en el SICE y registro de precios en el RUPR.	141
Artículo 34.	Requisitos para actuar como comisionista de entidades estatales.	141
Artículo 35.	La selección objetiva de comisionistas.	142
Artículo 36.	Obligaciones de los comisionistas de entidades estatales.	142
Artículo 37.	Garantía única a favor de la entidad estatal.	142
Artículo 38.	Garantía de cumplimiento por parte de la entidad estatal.	142
Artículo 39.	Garantías a cargo del comitente vendedor.	143
Artículo 40.	Procedimiento de negociación.	143
Artículo 41.	Ruedas de negociación convocadas por las bolsas.	143
Artículo 42.	Supervisión e interventoría del cumplimiento de la operación.	144
Artículo 43.	Registro de precios y contratos en el SICE.	144
SECCIÓN II. De la contratación de menor cuantía		144
Artículo 44.	Del procedimiento de menor cuantía.	144
Artículo 45.	Sorteo de consolidación de oferentes.	145
Artículo 46.	Contratación de mínima cuantía.	146
SECCIÓN III. De los contratos para la prestación de servicios de salud		146
Artículo 47.	De los contratos de prestación de servicios de salud.	146
SECCIÓN IV. Selección abreviada por declaratoria de desierta de la licitación		147
Artículo 48.	Selección abreviada por declaratoria de desierta de la licitación.	147
SECCIÓN V. Adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios		147
Artículo 49.	Régimen aplicable.	147
Artículo 50.	Productos de origen o destinación agropecuaria. ..	147
SECCIÓN VI. Actos y contratos con objeto directo de las actividades de las empresas industriales y comerciales del Estado, EICE, y de las sociedades de economía mixta, SEM		148

Artículo 51.	Actos y contratos de las EICE y las SEM.	148
SECCIÓN VII.	Contratos de entidades a cargo de ejecución de programas de protección de personas amenazadas, desmovilización y reincorporación, población desplazada, protección de derechos humanos y población con alto grado de exclusión	149
Artículo 52.	Procedimiento de contratación.	149
SECCIÓN VIII.	De los bienes y servicios para la seguridad y defensa nacional	149
Artículo 53.	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.	149
CAPÍTULO III.	Del concurso de méritos	151
SECCIÓN I.	Del concurso de méritos en general	151
Artículo 54.	Aplicabilidad del concurso de méritos.	151
SECCIÓN II.	Concurso de méritos con precalificación	152
Artículo 55.	Comité asesor y evaluador.	152
Artículo 56.	Etapas del concurso de méritos.	152
Artículo 57.	Prevalencia de los intereses de la entidad contratante.	153
Artículo 58.	Requerimientos técnicos.	153
Artículo 59.	Costo estimado de los servicios y disponibilidad presupuestal.	154
Artículo 60.	Convocatoria pública para la presentación de expresiones de interés.	155
Artículo 61.	Conformación de la lista corta de precalificados. ...	155
Artículo 62.	Invitación a presentar propuestas.	156
Artículo 63.	Presentación de propuestas.	157
Artículo 64.	Propuesta técnica.	157
Artículo 65.	Propuesta económica.	157
Artículo 66.	Criterios de evaluación de las propuestas técnicas.	158
Artículo 67.	Valoración de la experiencia del proponente.	159
Artículo 68.	Procedimiento de evaluación de las propuestas técnicas e informe de evaluación.	159
Artículo 69.	Apertura y revisión de la propuesta económica.	160
Artículo 70.	Sustitución de miembros del equipo de trabajo.	161
Artículo 71.	Declaratoria de desierta del proceso de selección.	161
Artículo 72.	Garantía de seriedad de propuesta.	161
Artículo 73.	Régimen Transitorio.	161
SECCIÓN III.	Del concurso de méritos para la escogencia de intermediarios de seguros	161
Artículo 74.	Criterios de evaluación de intermediarios de seguros.	161
Artículo 75.	Oportunidad del concurso y término de vinculación.	163
CAPÍTULO IV.	Contratación directa	163
SECCIÓN I	Normas generales aplicables a la contratación directa	163
Artículo 76.	Acto administrativo de justificación de la contratación directa.	163

SECCIÓN II. Causales de contratación directa	164
Artículo 77. Contratos interadministrativos.	164
Artículo 78. Contratación reservada del Sector Defensa y el DAS.	166
Artículo 79. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.	166
Artículo 80. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.	166
Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.	166
Artículo 82. Arrendamiento y adquisición de inmuebles.	167
Artículo 83. Derogatoria y vigencias.	167

DECRETO 2474 DE JULIO 07 DE 2008

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN	169
Artículo 1°. Objeto.	169
Artículo 2°. Modalidades de selección.	169
Artículo 3°. Estudios y documentos previos.	170
Artículo 4°. Convocatoria pública.	171
Artículo 5°. Acto administrativo de apertura del proceso de selección.	171
Artículo 6°. Contenido mínimo del pliego de condiciones.	172
Artículo 7°. Modificación del pliego de condiciones.	173
Artículo 8°. Publicidad del procedimiento en el Secop.	173
Artículo 9°. Publicidad del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo.	176
Artículo 10. Reglas de subsanabilidad.	177
Artículo 11. Verificación de requisitos habilitantes.	177
Artículo 12. Ofrecimiento más favorable a la entidad.	178
Artículo 13. Oferta con valor artificialmente bajo.	179
TÍTULO II. MODALIDADES DE SELECCIÓN	180
CAPÍTULO I. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	180
Artículo 14. Presentación de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	180
Artículo 15. Audiencia de adjudicación	181
CAPÍTULO II. SELECCIÓN ABREVIADA	181

SECCIÓN I. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	
	182
Artículo 16.	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. 182
Artículo 17.	Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. 183
SUBSECCIÓN I. SUBASTA INVERSA	
	184
Artículo 18.	Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. 184
Artículo 19.	Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. 184
Artículo 20.	Estudios previos para la subasta inversa. 184
Artículo 21.	Contenido de la propuesta inicial. 185
Artículo 22.	Verificación de los requisitos habilitantes. 185
Artículo 23.	Modalidades de subasta inversa. 186
Artículo 24.	Márgenes mínimos de mejora de ofertas. 186
Artículo 25.	Procedimiento de subasta inversa presencial. 186
Artículo 26.	Autenticidad e integridad de los mensajes de datos en el curso de una subasta electrónica. 187
Artículo 27.	Procedimiento de la subasta inversa electrónica. .. 187
Artículo 28.	Fallas técnicas ocurridas durante la subasta Inversa electrónica. 188
SUBSECCIÓN II. BOLSAS DE PRODUCTOS	
	189
Artículo 29.	Régimen aplicable. 189
Artículo 30.	Listado de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. 189
Artículo 31.	Estudios previos para la adquisición en bolsa de productos. 189
Artículo 32.	Disponibilidad presupuestal. 190
Artículo 33.	Inscripción en el SICE y registro de precios en el RUPR. 190
Artículo 34.	Requisitos para actuar como comisionista de entidades estatales. 190
Artículo 35.	La selección objetiva de comisionistas. 191
Artículo 36.	Obligaciones de los comisionistas de entidades estatales. 191
Artículo 37.	Garantía única a favor de la entidad estatal. 191
Artículo 38.	Garantía de cumplimiento por parte de la entidad estatal. 191
Artículo 39.	Garantías a cargo del comitente vendedor. 192

Artículo 40.	Procedimiento de negociación.....	192
Artículo 41.	Ruedas de negociación convocadas por las bolsas.	192
Artículo 42.	Supervisión e interventoría del cumplimiento de la operación.	193
Artículo 43.	Registro de precios y contratos en el SICE.	193
SECCIÓN II.	DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	193
Artículo 44.	Procedimiento de menor cuantía.	193
Artículo 45.	Sorteo de consolidación de oferentes.	195
Artículo 46.	Contratación de mínima cuantía.	195
SECCION III.	DE LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	196
Artículo 47.	De los contratos de prestación de servicios de salud.	196
SECCIÓN IV.	SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	196
Artículo 48.	Selección abreviada por declaratoria de desierta de la licitación.	196
SECCIÓN V.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN O DESTINACIÓN AGROPECUARIOS	196
Artículo 49.	Régimen aplicable.	196
Artículo 50.	Productos de origen o destinación agropecuaria. ..	197
SECCIÓN VI.	ACTOS Y CONTRATOS CON OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO – EICE– Y DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA–SEM–	197
Artículo 51.	Actos y contratos de las EICE y las SEM.	197
SECCIÓN VII.	CONTRATOS DE ENTIDADES A CARGO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS AMENAZADAS, DESMOVILIZACIÓN Y REINCORPORACIÓN, POBLACIÓN DESPLAZADA, PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y POBLACIÓN CON ALTO GRADO DE EXCLUSIÓN	198
Artículo 52.	Procedimiento de contratación.	198
SECCIÓN VIII.	DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	198
Artículo 53.	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.	198
CAPÍTULO III.	DEL CONCURSO DE MÉRITOS	201
SECCIÓN I.	NORMAS GENERALES APLICABLES AL CONCURSO DE MÉRITOS	201
Artículo 54.	Procedencia del concurso de méritos.	201
Artículo 55.	Tipos de propuesta técnica.	203

Artículo 56.	Contenido del pliego de condiciones y requerimientos técnicos.	203
Artículo 57.	Costo estimado de los servicios y disponibilidad presupuestal.	203
Artículo 58.	Comité asesor.	204
Artículo 59.	Prevalencia de los intereses de la entidad contratante.	204
Artículo 60.	Valoración de la experiencia del proponente.	205
SECCIÓN II. SELECCIÓN POR CONCURSO ABIERTO		205
Artículo 61.	Procedimiento de concurso abierto.	205
SECCION III. PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN		205
Artículo 62.	Definición de los procedimientos de precalificación. ...	205
Artículo 63.	Solicitud de expresiones de interés para la precalificación.	206
Artículo 64.	Conformación de la lista corta.	206
Artículo 65.	Conformación de listas multiusos.	207
SECCIÓN IV. PROCESO DE SELECCIÓN		208
Artículo 66.	Etapas del concurso de méritos.	208
Artículo 67.	Invitación a presentar propuestas.	208
Artículo 68.	Criterios de evaluación de las propuestas técnicas.	209
Artículo 69.	Procedimiento de evaluación de las propuestas técnicas e informe de evaluación.	210
Artículo 70.	Propuesta económica.	210
Artículo 71.	Apertura y revisión de la propuesta económica.	210
Artículo 72.	Declaratoria de desierto.	211
Artículo 73.	Sustitución en el equipo de trabajo, continuidad del servicio y adición.	211
Artículo 74.	Garantía de seriedad de propuesta.	212
SECCIÓN V. DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ESCOGENCIA DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS 212		
Artículo 75.	Criterios de evaluación de intermediarios de seguros.	212
Artículo 76.	Oportunidad del concurso y término de vinculación. ...	214
CAPÍTULO IV. CONTRATACIÓN DIRECTA		214
SECCIÓN I. NORMAS GENERALES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA		214
Artículo 77.	Acto administrativo de justificación de la contratación directa.	214
SECCIÓN II. CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA		215
Artículo 78.	Contratos interadministrativos.	215
Artículo 79.	Contratación reservada del Sector Defensa y el DAS.	215
Artículo 80.	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.	217

Artículo 81.	Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.	217
Artículo 82.	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.	217
Artículo 83.	Arrendamiento y adquisición de inmuebles.	218
TÍTULO III. OTRAS DISPOSICIONES		218
Artículo 84.	Publicación de los contratos.	218
Artículo 85.	Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación internacional.	219
Artículo 86.	Obligaciones de las entidades estatales que contratan con sujeción al Estatuto de Contratación de la Administración Pública.	220
Artículo 87.	Procedimiento de imposición de multas.	220
Artículo 88.	Determinación de los riesgos previsibles.	220
Artículo 89.	Manual de Contratación.	221
Artículo 90.	Adjudicación con oferta única.	221
Artículo 91.	Régimen de transición.	221
Artículo 92.	Vigencia y derogatorias.	221

LEY 80 DE 1993

ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Diario Oficial 41094 de octubre 28 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Nota: Véase Ley 0598 de 2000 por la cual se crean el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Nota: Véase Decreto 3512 de 2003 por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, creado mediante la Ley 598 de 2000 y se dictan otras disposiciones. Decreto 0066 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones. (**Nota:** Derogado por el Decreto 2474 de 2008). Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.

Nota: Véase Acuerdo 0011 de 2007 por el cual se fijan lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE.

I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Del objeto.

La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Concordancias de esta Ley. Artículo 3º. *De los fines de la contratación estatal.* Artículo 13. *De la normatividad aplicables a los contratos estatales.* **Código Civil.** Artículo 1603. *La buena fe en la celebración de contratos. Naturaleza de la obligación y extensión de sus efectos.* Artículo 1618. *Prevalencia de la intención de los contratantes.* Artículo 1619. *Aplicación de los términos del contrato.* Artículo 1620. *Interpretación lógica de las cláusulas del contrato.* Artículo 1621. *Interpretación de acuerdo a la naturaleza del contrato.*

Ley 0048 de 1993 por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización. Artículo 36. *Presentación de la tarjeta de reservista o provisional militar. Verificación de su cumplimiento. Literal a).* Celebrar contratos con cualquier entidad pública. .

Ley 0190 de 1995. Régimen de los servidores públicos. Artículo 59. *Creación del Diario Unico de Contratación.* Artículo 60. *Publicación como requisito para la legalización de contratos.* Artículo 61. *Envío por parte de todas las entidades públicas de relación de contratos celebrados.*

Nota: Véase Decreto 0716 de 1994 por el cual se dictan normas encaminadas a facilitar la reincorporación de grupos guerrilleros desmovilizados que se encuentren vinculados a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno Nacional. Exclusión de la aplicación de esta Ley, el Decreto 1962 de 1998 por el cual se creó la Comisión Interinstitucional para la revisión de la legislación sobre contratación administrativa, modificado parcialmente por el Decreto 2156 de 1998 y adicionado por el Decreto 2613 de 1998 en el sentido de prorrogar el término de funcionamiento de esta Comisión. Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Nota: Véase Ley 0816 de 2003 por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

Nota: Véase Directiva Presidencial 0012 de 2002 dirigida a Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas y Directores, Gerentes y Presidentes de Entidades Centralizadas y Descentralizadas del orden nacional por la cual fija

los lineamientos, criterios, medidas y acciones de corto y mediano plazo, que deberán cumplir las entidades públicas en materia de lucha contra la corrupción en la contratación estatal, parcialmente aclarada por la Directiva Presidencial 0004 de 2003.

Artículo 2°. De la definición de entidades, servidores y servicios públicos.

Para los solos efectos de esta ley:

1. Se denominan entidades estatales:

- a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta **en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%)**, así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles, y

Nota: La expresión "en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%)" destacada en negrilla fue declarada exequible mediante Sentencia C-0629 de 2003 de la Corte Constitucional.

Estatuto Tributario. Decreto 0624 de 1989. Artículo 437-2. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. Numeral 1°. La Nación, los departamentos, (...) que la ley les otorgue capacidad para celebrar contratos. Artículo 532. Actuaciones y documentos exentos del impuesto de timbre. Las entidades estatales están exentas del pago del impuesto de timbre. Artículo 533. Qué se entiende por entidades de derecho público.

Decreto 1421 de 1993 por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá. Artículo 144. Contratación. Normas Generales.

- b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

Nota: El literal b) del numeral 1° fue declarado exequible mediante Sentencia C-0374 de 1994 de la Corte Constitucional.